

Comandante en Jefe
Mariano Moreno

DECRETO N° 1022

NEUQUEN, 08 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 017-B-93 MESE, originada en las Notas s/n., mediante las cuales distintas Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén solicitan asistencia técnica consistente en la suma de \$ 300.-; y

CONSIDERANDO:

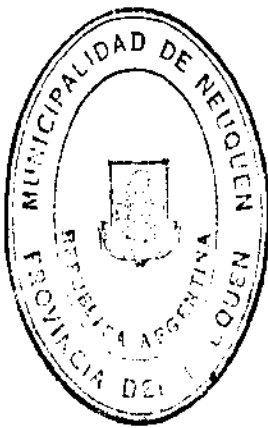
Que mediante la Actuación Administrativa Simple Orden N° 002/93-SAC. y AV. se adjunta la Nota N° 217/93 S.A.C. y AS. VEC. (fs. R-13), de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual eleva nota presentada por la *Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia del Neuquén*, solicitando se otorgue un subsidio por la suma de \$ 900 a las siguientes bibliotecas: JUAN BAUTISTA ALBERDI -Presidente: Ebe de Gobich, Secretaria: Alba Sutegui; Gdor. ANGEL EDELMAN -Presidente: Nilda Ibañez, Secretaria: Nancy E. Ledesma-; JULIO CORTAZAR -Presidente: Marcela Gallardon, Secretaria: Marta Ariza-; HOMERO MANZI -Presidente: Jorge Pichard, Secretaria: Néilda Saenz-; RUCA LIMAY -Presidente: José Cerda, Secretaria: María Julia Molina-; VILLA CEFERINO -Presidente: Segundo R. Vazquez, Secretario: José Bastidas; ELIEL ARAGON -Presidente: Susana Osorio, Secretaria: Adriana Fernandez-; JORGE AGUILA -Presidente: Elio Bressan, Secretaria: Abigail Zurita-; SUYAI MAPU -Presidente: Fernando Ferri, Secretario: Raúl García-; DARIO MILLAIN -Presidente: Alberto Durán, Secretaria: Cristina Boeque-; ESCUELA N° 115 - BARRIO SAN LORENZO NORTE -Presidente: Hugo Sandoval, Secretaria: Graciela Mocca; AMARANTO SUAREZ -Presidente: Ileana Lascaray, Secretaria: Carmen Lara; y QUMN HUE -Presidente: Juan C. Lafón, Secretaria: Irma Tapia-; aportes que deberán ser trimestrales, distribuidos de la siguiente forma: 1) abril: \$ 300 a cada biblioteca; 2) julio: \$ 300 a cada biblioteca; 3) octubre: \$ 300 a cada biblioteca;

Que a igual foja luce intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 14 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente, otorgando a cada una de las bibliotecas (13 en total) un subsidio anual de \$ 900 -pagadero en tres (3) /
///...2°

p/m
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X



///...2°

cuotas- a abonar en los meses de mayo, julio y octubre;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio anual de PESOS NOVECIENTOS (\$ //////////////
————— 900,00.-) a abonar en tres (3) cuotas en forma trimestralmente los
meses de mayo, julio y octubre de 1993, a las siguientes bibliotecas: JUAN
BAUTISTA ALBERDI -Presidente: Ebe de Gobich, Secretaria: Alba Sutegui;
Gdor. ANGEL EDELMAN -Presidente: Nilda Ibañez, Secretaria: Nancy E.
Ledesma-; JULIO CORTAZAR -Presidente: Marcela Gallardon, Secretaria: Marta
Arias-; HOMERO MANZI -Presidente: Jorge Pichard, Secretaria: Nélida Saenz-;
RUCA LIMAY -Presidente: José Cerda, Secretaria: María Julia Molina-; VILLA
CEFERINO -Presidente: Segundo R. Vazquez, Secretario: José Bastidas; ELIEL
ARAGON -Presidente: Susana Osorio, Secretaria: Adriana Fernandez-; JORGE
AGUILA -Presidente: Elio Bressan, Secretaria: Abigail Zurita-; SUYAI MAPU -
Presidente: Fernando Perri, Secretario: Raúl García-; DARIO MILLAIN -
Presidente: Alberto Durán, Secretaria: Cristina Bosque-; ESCUELA N° 115 -
BARRIO SAN LORENZO NORTE -Presidente: Hugo Sandoval, Secretaria:
Graciela Moccia; AMARANTO SUAREZ -Presidente: Ileana Lascary,
Secretaria: Carmen Lara; y QUIMN HUE -Presidente: Juan C. Lafón, Secretaria:
Irma Tapia-; de acuerdo al requerimiento efectuado por el señor Secretario de
Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales a fs. R-13 y el señor Subsecretario
de Hacienda y Presupuesto a fs. 14 de las Actuaciones Administrativas Simples
Ordenes N°s. 017-B-93 MESE y 002/93 SAC. y AV.-

Artículo 2°) Las bibliotecas mencionadas en el Artículo 1°) deberán efectuar tri-///
————— mestralmente la rendición correspondiente, condición indispensable/
///...3°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

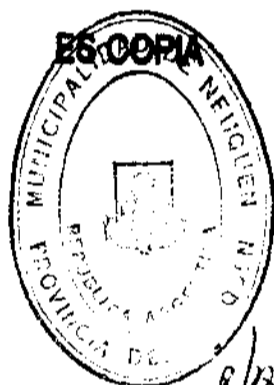
///...3°

para la liquidación del trimestre siguiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de /////
----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comuni-//
tarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ///
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

8/12 *José María*
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO